

Ejemplo de Programa de Protección contra Caídas

CompWest-brandstripe.wmf

Nombre de la Compañía aquí

Programa de Protección contra Caídas de [compañía]

Plataformas motorizadas

Sistemas Para mejorar la salud y seguridad de nuestros empleados, la compañía ha elaborado, implementado y mantiene vigente un amplio Programa de Protección contra Caídas. El programa cubre el Título 8, Código de Reglamentaciones de California, Órdenes Generales de Seguridad de la Industria para protección contra caídas, equipamiento de protección personal contra caídas, seguridad de escaleras y plataformas motorizadas.

El objetivo del Programa de Protección contra Caídas de [nombre de la compañía] es identificar y evaluar los riesgos de caída a los que los empleados se ven expuestos, ofrecer un control adecuado y efectivo de estos riesgos y brindar el entrenamiento necesario.

Con procedimientos claramente identificados en nuestro lugar de trabajo, es intención de nuestra compañía: identificar y controlar los riesgos de caídas presentes en el trabajo, promover prácticas laborales seguras y efectivas, reducir la posibilidad de accidentes, lesiones e indemnizaciones de empleados, así como cumplir con las reglamentaciones del gobierno.

Este programa establece requisitos estándar para controlar efectivamente los riesgos de caída en el lugar de trabajo y comunicar la información de modo que sea comprendida por todos los empleados afectados a través de la identificación y el control de los riesgos de caída, sistemas personales anticaídas (PFAS, en inglés) y entrenamiento efectivo en la seguridad del empleado. Mediante este programa, nuestros empleados recibirán la información necesaria y nuestra compañía adoptará los pasos necesarios para reducir y eliminar exposiciones e implementar prácticas de trabajo apropiadas. Los temas incluyen:

* Asignación de responsabilidades
* Sistemas de protección anticaídas
* Lugares de trabajo elevados
* Sistemas estándar de barandas
* Aberturas en el piso, huecos en el piso, claraboyas y techos
* Seguridad de las escaleras
* Plataformas de trabajo elevadas y dispositivos aéreos
* Sistemas personales anticaídas
* Evaluaciones de riesgo para el riesgo de caídas no rutinarias
* Contratistas, entrenamiento y mantenimiento de registros

**Los lugares elevados en nuestro lugar de trabajo contienen:** [marcar todo lo aplicable]

Ubicaciones elevadas en el lugar de trabajo

Sistemas de barandas

Techos

Claraboyas

Escaleras personales anticaídas (PFAS)

CONTENIDOS

I. Asignación de Responsabilidades

II. Sistemas de Protección Anticaídas

III. Sistemas Estándar de Barandas

IV. Ubicaciones Elevadas

V. Aberturas en el Piso, Huecos en el Piso, Claraboyas y Techos

VI. Seguridad de las Escaleras

VII. Plataformas Elevadas de Trabajo y Dispositivos Aéreos

VIII. Sistemas Personales Anticaídas

IX. Evaluaciones de Riesgos para Riesgos de Caídas No Rutinarias

X. Contratistas

XI. Entrenamiento

XII. Mantenimiento de Registros

XIII. Referencias Cal/OSHA

Herramientas de Referencia:

* Hoja de Trabajo para la Evaluación de Riesgos de Caída
* Lista de Control del Programa de Protección contra Caídas
* Inventario del Equipamiento de Protección Anticaída de la Instalación
* Registro de Entrenamiento General en Protección Anticaída
* Registro de Entrenamiento Específico en Protección Anticaída
* Lista de Control de Inspección PFAS

I. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El administrador del programa, con el apoyo de la gerencia y de los empleados, supervisará nuestro Programa de Protección Anticaídas.

Administrador del Programa

[NOMBRE] ha sido designado administrador del programa.

El **administrador del programa** es responsable de la elaboración y administración del Programa de Protección Contra Caídas y tiene la autoridad para tomar las medidas necesarias a fin de asegurar su éxito. El administrador del programa tiene autoridad para detener las operaciones cuando exista riesgo de lesiones de un empleado asociado con el trabajo en altura. El administrador del programa podrá revisar y evaluar este Programa de Protección contra Caídas una vez por año, a medida que haya cambios en las normas Cal/OSHA, en caso de accidente o casi accidente relacionado con caídas o siempre que los contenidos del programa no resulten adecuados.

Además, el administrador del programa:

* Tendrá el rol y la responsabilidad de ser una **persona competente** *(según la definición de Cal/OSHA: persona capaz de identificar riesgos existentes y predecibles en los alrededores o en las condiciones de trabajo que resulten peligrosos para los empleados. Persona con autoridad para tomar medidas correctivas rápidas a fin de eliminar dichos riesgos).*
* Realizará inspecciones de rutina en el lugar de trabajo para asegurar la protección adecuada contra riesgos de caída mediante sistemas apropiados de protección anticaída.
* Hará cumplir las políticas y procedimientos de seguridad de la compañía.
* Corregirá prácticas o condiciones inseguras de inmediato.
* Entrenará empleados y supervisores para reconocer los riesgos de caídas y utilizar sistemas de protección anticaídas.
* Entrenará los empleados en la colocación y retiro de arneses de seguridad y uso de PFAS.
* Mantendrá registros de entrenamiento de los empleados y de la entrega de equipamiento así como de los sistemas de protección anticaída.
* Realizará inspecciones de equipamientos en base al Inventario de Equipamientos de Protección Anticaídas.
* Participará en la realización de evaluaciones de riesgos y en el establecimiento de controles adecuados para tareas no rutinarias cuando el trabajo sea en altura.
* Mantendrá registros para documentar el cumplimiento del programa.

Empleados

Es responsabilidad de todos los empleados:

* Comprender y cumplir con los procedimientos definidos en este Programa de Protección Anticaídas.
* Cumplir con todas las normas y políticas de seguridad tal como están definidas en este programa.
* Seguir las instrucciones del administrador del programa y de los supervisores de la compañía.
* Operar sistemas y equipamientos con seguridad y siguiendo los requisitos establecidos.
* Informar a la gerencia sobre condiciones o prácticas inseguras y peligrosas que pudieran provocar lesiones a sí mismos u a otros empleados.
* Cuidar, usar e inspeccionar adecuadamente el equipamiento de protección contra caídas asignado.
* Realizar inspecciones previas al uso de PFAS, escaleras, plataformas motorizadas y todo otro equipamiento cuando sea necesario.

II. SISTEMAS DE PROTECCIÓN ANTICAÍDA

Se deberá proteger a los empleados de caídas cuando trabajen en una superficie con un lado desprotegido o un borde a 4 pies o más por sobre un nivel inferior adyacente o cuando trabaje desde ascensores de personal con brazos articulados. En cada caso, se evaluarán los riesgos de caída para determinar el método preferido de protección al empleado. Se pondrá en práctica uno de los siguientes sistemas de protección anticaída siempre que el empleado se exponga a una caída mayor a 4 pies.

Hay dos sistemas básicos de protección anticaída:

* **Sistemas pasivos – prevención de caídas,** como barandas y coberturas de pisos
* **Sistemas activos – protección personal de caídas,** como arneses corporales y cuerdas de seguridad

Se prefieren los sistemas pasivos, como barandas para la protección anticaídas. En caso de no poder utilizarlos, entonces se requerirá protección personal anticaídas. En nuestra compañía, los sistemas pasivos (barandas) se consideran siempre el primer método de control. Delinearemos dichos requisitos en este programa.

Hemos evaluado los riesgos de caída en nuestras instalaciones y establecido los controles adecuados usando la Hoja de Trabajo para la Evaluación de Riesgo de Caída incluida como herramienta de la sección de referencias.

III. SISTEMAS DE BARANDAS ESTANDAR

La protección con barandas es el método prioritario y de control más importante de las instalaciones cuando los empleados trabajan en altura. Cuando se requiere protección con barandas, se deberá mantener la estructura siguiente:

* La baranda estándar consiste en un riel superior, uno intermedio (o protección equivalente) y postes.
* Las barandas tendrán una altura nominal de 42 a 45 pulgadas desde la superficie superior del riel superior al piso, plataforma, pasarela o nivel de rampa (superficie de trabajo).
* El riel superior tendrá una superficie uniforme a lo largo de toda la baranda. El riel medio se ubicará a media distancia entre el riel superior y la superficie de trabajo.
* Las barandas, todos los conectores y los anclajes deberán poder soportar una fuerza de 200 libras como mínimo.

*Nota: El valor mínimo de la fuerza de la baranda aquí especificado puede no ser suficientemente seguro bajo condiciones operativas cuando las barandillas reciban tensiones superiores. En todos los casos, se deberá contar con ingenieros en construcción profesionales y calificados para ayudarnos con cualquier instalación nueva o dudosa de sistemas de barandas.*

Nuestros sistemas generales de barandas no se extienden a todos los tipos de barandas ya que nuestras ubicaciones de trabajo elevadas son típicas y cumplen con los requisitos de barandas estándar. Si se necesitaran barandas para instalaciones existentes o nuevas, o para situaciones únicas o construcciones variables (como madera), nos remitiremos a Cal/OSHA Sección 32S09 para obtener los requisitos especiales.

**Zócalos de Protección.** Se requieren y proveerán zócalos en plataformas de trabajo cuando exista riesgo de caída de objetos sobre los empleados, expuestos más abajo. Se construirán en madera, hormigón, metal u otro material adecuado. Se instalarán a no menos de 3 ½ pulgadas sobre la plataforma, pasarela u otro nivel de trabajo y la distancia inferior no superará ¼ de pulgada. En las zonas donde el material se apila más alto, se colocarán zócalos o paneles más elevados desde el piso a la baranda intermedia o superior para dar seguridad debajo de esas zonas.

IV. UBICACIONES ELEVADAS

Trabajar en lugares elevados puede provocar riesgos y lesiones a los empleados. En base a los requisitos e información guía de Cal/OSHA, evaluaremos el trabajo en lugares elevados según los criterios siguientes:

**Ubicaciones elevadas.** Los costados desprotegidos de las ubicaciones de trabajo en altura que no sean edificios o estructuras de edificios, cuando un empleado esté expuesto a una caída de 4 pies o más, deberán contar con barandas.

**Edificios**. Se colocarán barandas en todos los lados abiertos de las ubicaciones de trabajo elevadas cerradas, como aberturas de techo, lados abiertos de descansos, balcones o porches, plataformas, rampas o niveles de trabajo a más de 30 pulgadas sobre el nivel del suelo, piso u otra zona de trabajo del edificio.

*Nota: en lo que aplica a esta compañía, todos los anexos, accesorios, aparatos, artefactos y equipamientos instalados como parte de un edificio o estructura se considerarán parte de un edificio. “Edificio” no incluye maquinaria o equipamiento instalado solamente con fines de fabricación o proceso. No incluye ninguna construcción que no sea parte de un edificio.*

Cuando el espacio libre superior prohíba la instalación de una baranda de 42 pulgadas, se instalará una o varias barandas inferiores. La baranda contará con un zócalo cuando la plataforma, pasarela o rampa, esté 6 pies o más por sobre el lugar en el que los empleados trabajan o circulan, y si la falta de dicho zócalo de protección pudiera crear un peligro de caída de herramientas, materiales o equipamientos.

**Áreas de carga.** Se han medido las áreas de carga de nuestra instalación y son [insertar altura] de altura. Nuestra política de protección anticaída consiste en mantener cerradas las puertas de esa área en todo momento cuando el camión no esté en la zona. Si la puerta está abierta y la altura es superior a 30 pulgadas, entonces se requerirá la protección anticaída que cumpla con los requisitos de los sistemas de barandas.

**Aberturas de acceso a escaleras.** Las aberturas en barandas para acceso de escaleras deberán estar protegidas por barandas y zócalos de protección según los requisitos anteriores. La abertura a través de la baranda deberá tener una puerta giratoria o protección equivalente, o el paso a la abertura deberá estar cerrado para que nadie pueda entrar directamente.

V. Aberturas en el Piso, Huecos en el Piso, Claraboyas y Techos

Los requisitos de protección contra caídas en aberturas de piso, huecos en el piso, techos y claraboyas se describirán en esta sección. Refiérase a la Sección III para obtener los requisitos de zócalos de protección y de barandas. El uso de cubiertas es aceptable también para aberturas y huecos, y aquí se describirán los requisitos de construcción. Sólo el personal autorizado podrá acceder a los techos según sea necesario, por ejemplo, para trabajar en equipamientos y sistemas del edificio.

Aberturas y huecos en el piso

**Aberturas y huecos en el piso.** Todas las aberturas de pisos en nuestras instalaciones estarán protegidas por una cubierta o baranda (o equivalente) en todos los costados abiertos. Mientras la cubierta no esté colocada, un empleado deberá cuidar constantemente la abertura o bien se la protegerá con barandas. Podemos emplear barandas portátiles e independientes si cumplen con los requisitos antes definidos. Las compraremos a través de proveedores de buena reputación según se requieran para asegurar que el trabajo se realice de manera segura cuando exista riesgo de caída.

**Aberturas de escotillas y piso de conductos de descarga.** Se los protegerá con barandas, cubiertas removibles o con bisagras o barandillas removibles siempre que las cubiertas o barandillas brinden una protección equivalente a la de las barandas definida en la Sección III.

**Cubiertas abiertas de pisos y techos.** Todas nuestras cubiertas estarán diseñadas por un profesional calificado y deberán poder soportar con seguridad más de 400 libras o el doble del peso de los empleados, equipamientos y materiales que pudieran ubicarse en un pie cuadrado de superficie de la cubierta en cualquier momento. Las cubiertas estarán siempre aseguradas para impedir remoción o desplazamiento accidental. Deberán estar adecuadamente marcadas con letras legibles de no menos de 1 pulgada de alto que digan: “Abertura – No Quitar”. Las cubiertas no se proyectarán más de 1 pulgada por sobre el nivel del piso y todos los bordes deben estar biselados en ángulo.

Aberturas en las paredes

**Aberturas en las paredes.** Todas las aberturas deberán estar protegidas correctamente para impedir caídas asociadas a estos riesgos. Por definición, una abertura de pared es “*una abertura en una pared o división que no cuente con una banda vidriada, como mínimo 30 pulgadas de alto y 18 pulgadas de ancho, a través de la cual una persona podría caer a un nivel de 30 pulgadas inferior o más”*. Las aberturas de pared estarán protegidas por una baranda u otra barrera construida y montada de tal manera que la baranda o barrera pueda soportar una fuerza de por lo menos 200 libras aplicadas horizontalmente en cualquier punto cercano a la barrera o baranda. Si se utiliza una barrera, la misma podrá ser de construcción sólida, rejilla con aberturas de no más de 8 pulgadas de largo o de listones con aberturas de 4 pulgadas como máximo de ancho con longitud ilimitada.

Techos

Se requieren barandas según los requisitos de la Sección III en los lugares en que, como rutina, los empleados se acerquen a 6 pies del borde del techo. Si se realizaran sólo tareas intermitentes sin barandas de techo, los empleados utilizarán la adecuada protección anticaídas, como barandillas portátiles aprobadas o sistemas personales contra caídas. [*Nota: a los fines del requisito anterior para el trabajo en techos, “rutina” significa más de cuatro veces por año e “intermitente” significa no más de cuatro veces por año.]*

Las barandas requeridas para techos deberán colocarse a lo largo del borde del techo que se extienda como mínimo 6 pies por sobre las zonas ocupadas por la(s) persona(s) que acceden, mantienen o reparan maquinarias y equipamientos montados de manera permanente, como enfriadores evaporativos, sistemas de escapes y de HVAC.

Cuando se utilicen PFAS en un techo en lugar de barandas, se deberán asegurar cuerdas y /o correas de seguridad a los amarres del techo que cumplan con los requisitos de puntos de anclaje apropiados y aprobados para los sistemas de edificios. Para información adicional, referirse a los requisitos Cal/OSHA de la Sección 3291(f)*.* Se utilizará el anclaje del edificio/techo sólo para equipamientos de protección anticaídas. También podrá usarse un sistema de anclaje móvil fabricado bajo los requisitos de protección anticaída.

Claraboyas

Todo empleado que llegue a 6 pies de una claraboya deberá contar con protección para no caer por la claraboya o su abertura. Sólo el personal autorizado tiene permitido el acceso al techo. Se consultará a los diseñadores, fabricantes e instaladores de claraboyas para que colaboren con la correcta evaluación de claraboyas y controles de protección anticaída.

**Las claraboyas de nuestras instalaciones se han protegido de riesgos de caída de la(s) siguiente(s) formas:** (marcar lo que corresponda)

Pantallas de claraboyas. *Sobre o debajo de la claraboya.*

Barandas. *Provistas en todos los lados abiertos expuestos a una caída de 6 pies o más.* El diseño, construcción e instalación de pantallas de claraboyas y barandas deberán cumplir con los requisitos de resistencia equivalentes a los de barandas y cubiertas de la Sección III.

Uso de un sistema personal anticaídas que cumpla con los requisitos para PFAS de la Sección VIII.

Las cubiertas, incluyendo la propia claraboya, que al ser instaladas sobre la claraboya cumplan con los requisitos de protección anticaídas. O bien la claraboya sirve como cubierta y cumple con los requisitos del fabricante.

Plan de protección anticaída. *Remitirse a las Órdenes de Construcción con Seguridad, Sección 1671.1.* Sólo se aplicará cuando se compruebe que los métodos de protección anteriores pueden causar un riesgo mayor.

*Excepción (a ser evaluada y aprobada por el administrador del programa): cuando el trabajo sea breve y con limitada exposición, como al realizar mediciones, inspecciones de techo, inspección de equipamientos eléctricos/mecánicos, etc. y el tiempo necesario para instalar los dispositivos de seguridad antes requeridos sea igual o superior a la realización de las tareas identificadas en esta excepción, estas disposiciones podrán ser temporariamente suspendidas si se reconoce y mantiene el control adecuado del riesgo.*

Fosas de Servicio y Aberturas en Superficies de Patios

Las fosas o partes de fosas de servicio sin uso deberán estar cubiertas o protegidas con barandas. Esto se hará con postes o montantes móviles y barandillas de cadena u otras barandas que brinden protección equivalente. Las aberturas permanentes en las superficies de patios, como fosas o sumideros, se protegerán tal como se indicó antes para las aberturas y huecos en el piso. Las cubiertas de zanjas o conductos y sus soportes, así como las cubiertas de alcantarillas, si estuvieran en la planta o carreteras, deberán cumplir con la norma estándar local para autopistas o bien ser diseñadas para soportar una carga de eje trasero de camión de por lo menos 20,000 libras.

VI. SEGURIDAD DE ESCALERAS

Esta sección se aplica sólo al uso de escaleras portátiles y/o fijas con intención de proteger a los empleados de todos los riesgos de caída asociados con estos tipos de escalera.

**Utilizamos las siguientes escaleras:** *(marcar lo que corresponda)*

Escaleras portátiles. *Por ejemplo, escaleras de marco A, escalera extensible, escalera modular, escalera rodante, escalera de mano.*

Escaleras fijas. *Escaleras fijadas permanentemente a un edificio, estructura o equipamiento.*

Escaleras Portátiles

**Selección.** Nuestra compañía ha elegido escaleras para el uso de los empleados, restringidas al fin para el cual se diseñó la escalera. Si no se pudiera hacer el trabajo con seguridad desde la escalera, se utilizarán otros equipamientos de posicionamiento (por ejemplo, elevadores aéreos o elevadores de tijera). La escalera portátil deberá cumplir con los requisitos de trabajo de la tarea, la persona y el medio ambiente. Las escaleras para usar en la compañía han sido seleccionadas considerando la longitud de la escalera, altura requerida, carga de trabajo, regímenes de trabajo, posición del trabajador para las tareas y frecuencia de uso.

Cuidado, Uso, Inspección, Mantenimiento y Almacenamiento de Escaleras Portátiles

Los empleados que utilizan escaleras deben saber cómo seleccionar, armar y usar correctamente las escaleras así como inspeccionar si existen defectos visibles. Estas políticas de la compañía han establecido que:

* Sólo utilizaremos escaleras hechas en fibra de vidrio o materiales compuestos no conductores. Se prohíben las escaleras de madera o metal.
* Las escaleras deben ser lo suficientemente largas para brindar acceso al lugar de trabajo sin pararse en los dos escalones superiores de una escalera de mano o en los tres primeros de una escalera recta.
* Se proporcionarán escaleras que, cuando se acceda a una superficie superior, sea lo suficientemente larga para que los carriles laterales se extiendan por lo menos 36 pulgadas sobre el punto de apoyo superior y creen un punto de descanso superior.
* Las escaleras se almacenarán de modo que sea fácil su inspección y alcance.
* Almacenar las escaleras rectas y asegurarlas a una estructura permanente mediante ganchos, soportes u otros métodos efectivos.
* La escalera seleccionada deberá ser suficiente para el peso del empleado más el peso de las herramientas y materiales.

**Leer la etiqueta de carga de la escalera para determinar la escalera adecuada para la tarea:**

* + Diseño económico para uso liviano – Tipo III, capacidad de carga 200 libras
  + Diseño básico para proyectos simples – Tipo II, capacidad de carga 225 libras
  + Diseñada para la mayoría de los proyectos y tareas – Tipo I, capacidad de carga 250 libras
  + Desempeño robusto diseñada con “el profesional” en mente – Tipo IA, capacidad de carga 300 libras
  + Rendimiento y durabilidad máximos para las “tareas más duras” – Tipo IAA, capacidad de carga 375 libras

Armado para Uso de una Escalera Portátil

* Se prohíbe el empalme de escaleras cortas para formar una más larga. No se deberá amarrar, sujetar ni modificar las escaleras.
* Nunca coloque las escaleras en superficies inestables, como cajas, barriles ni ninguna otra base inestable a fin de lograr más altura.
* Use escaleras sólo sobre superficies limpias, estables y niveladas, salvo que estén aseguradas para impedir movimientos accidentales (sin apoyos ni cuñas). *Aunque los pies o patas de la escalera brindan una importante medida de seguridad, no pueden compensar el suelo desparejo salvo que hayan sido diseñadas con pies ajustables.*
* Aplique siempre la regla del 1 al 4. Coloque la base de la escalera recta alejada un pie de la pared o borde del nivel superior por cada cuatro pies de altura vertical.
* Siempre que sea posible, asegure la parte superior de las escaleras rectas con una cuerda o alambre y la parte inferior con un bloque.
* Asegúrese de que los dos cierres automáticos de una escalera extensible estén correctamente posicionados.
* Posicione barricadas y señales de advertencia cuando coloque las escaleras cerca de puertas u otras ubicaciones en las que podrían ser golpeadas por equipamientos en movimiento o personas.

Inspecciones de escaleras

Antes de usar la escalera, el empleado que la utilizará deberá realizar una inspección visual. Las inspecciones formales y documentadas serán realizadas [mensual, trimestral o semestralmente] por una persona calificada. Las inspecciones de las escaleras deberán incluir lo siguiente:

* Verificar existencia de escalones y tacos rotos o faltantes, barandillas laterales rotas y otras partes dañadas. Los tacos, escalones y carriles laterales no deben tener grasa, aceite, pintura ni otras substancias resbalosas.
* La escalera debe estar equipada con pies bien asegurados.
* Cuando corresponda, se utilizarán escaleras y niveladores para obtener igual soporte de barandillas en superficies desparejas.
* La unión entre escalones y barandillas laterales debe ser firme y los materiales y accesorios deben estar bien asegurados. Las partes móviles tienen que moverse libremente sin ataduras ni juego indebido.
* Controle que no haya sacudones, deformaciones, deterioro ni otras irregularidades.
* Controle que no haya abolladuras ni torceduras en barandillas laterales, escalones ni tacos.
* Controle las conexiones de escalón a carril lateral, las conexiones de partes estructurales y remaches. Si una escalera se tumba, inspeccione en busca de daños.
* Denuncie y retire de servicio las escaleras dañadas para que se destruyan correctamente.

Para documentar las inspecciones de escaleras, utilice el *Inventario del Equipamiento de Protección Contra Caídas de las Instalaciones*, ubicado en las Herramientas de Referencia.

Normas Básicas y Políticas de Seguridad para Uso de Escaleras

Las siguientes son políticas de seguridad de la compañía sobre el uso adecuado de las escaleras portátiles (y fijas, cuando corresponda). Todo empleado que viole estas políticas recibirá una sanción disciplinaria.

* No use escaleras con fines para los cuales no fueron destinadas.
* No se deberán usar los dos escalones superiores y la plataforma de una escalera portátil ni los tres escalones superiores de una escalera recta.
* No se estire, salte o deslice cuando esté parado en ella. No se deberán mover, cambiar ni extender las escaleras cuando estén ocupadas. Los empleados deberán bajarse para reposicionarla.
* Póngase de cara a la escalera y use la baranda.
* Mantenga siempre los tres puntos de contacto con la escalera (por ejemplo, dos pies y una mano o dos manos y un pie). Esto aplica a subir y bajar la escalera.
* Utilice la “norma de la hebilla del cinturón”: no se incline tanto que la hebilla de su cinturón se extienda más allá de las barandillas laterales de la escalera. Si la hebilla supera la parte exterior de las barandillas laterales, la escalera resulta insuficiente para la tarea. Levante las herramientas o materiales con una cuerda después de alcanzar la posición de trabajo. No transporte cargas pesadas.
* No se deben usar escaleras con más de una persona a la vez. Los refuerzos de las barandillas traseras son sólo para estabilidad, no para trepar.
* Las escaleras de mano no deben usarse como escaleras simples ni en la posición parcialmente cerrada.
* No usar las escaleras horizontalmente como plataformas, pasarelas o andamios.
* Las escaleras extensibles deben tener el correcto solapamiento:
  + Tres pies para una escalera de 32 pies
  + Cuatro pies para una escalera de 32 a 36 pies
  + Cinco pies para una escalera de 36 a 48 pies
  + Seis pies para una escalera de 48 pies
* Las escaleras reclinables y las de mano que superen los 10 pies deben ser sostenidas por otra persona para quedar estables.
* Cuando se identifique una condición insegura o un defecto, etiquete o marque la escalera con las palabras “No Usar” o similares hasta que pueda ser adecuadamente destruida.
* Ningún empleado deberá reparar o fabricar escaleras improvisadas. Jamás intente enderezar una escalera doblada o inclinada. Sáquela de servicio.

Escaleras Fijas

Se han instalado escaleras fijas en nuestras instalaciones para el acceso seguro al techo, estructuras y equipamientos. Sólo las compañías calificadas podrán instalar escaleras fijas adicionales. Las siguientes son pautas generales de la instalación para escaleras fijas que cumplan los requisitos más aplicables.

* Las escaleras fijas están diseñadas para soportar una carga mínima viva de diseño (peso sobre la escalera) de una carga única concentrada de por lo menos 200 libras.
* Los escalones de las escaleras metálicas deben tener un diámetro mínimo de ¾ pulgadas, un ancho mínimo de 16 pulgadas y un espacio entre ellos de 12 pulgadas. Los escalones y topes no deben tener bordes filosos, rebarbas ni proyecciones que pudieran causar un riesgo.
* Debe haber un espacio libre de por lo menos 7 pulgadas detrás de la escalera (de la escalera a la estructura o equipamiento) para espacio adecuado de los dedos del pie al acceder la escalera.
* Debe haber 15 pulgadas de ancho libres a cada lado de la línea central de una escalera, a menos que esté equipada con una jaula o cerramiento. Si está equipada con una jaula, las jaulas no deben extenderse menos de 27 pulgadas ni más de 30 pulgadas de la línea central de los escalones de la escalera.
* Se requiere una plataforma cada 30 pies para las escaleras con jaula y cada 20 pies para las escaleras sin protección.
* Las escaleras fijas existentes de más de 24 pies de largo deben contar con PFAS, un sistema de seguridad de la escalera\*, jaula o cerramiento.

**Nota: nuevos requisitos OSHA sobre la protección anticaída.** La nueva reglamentación incorpora gradualmente un requisito para que los empleadores cuenten con sistemas de seguridad en escaleras o sistemas personales anticaída para las escaleras fijas de más de 24 pies y discontinúa gradualmente el uso de jaulas o cerramientos para protección anticaída según el cronograma siguiente: para el 19 de noviembre de 2018 todas las escaleras fijas nuevas y las escaleras de reemplazo/tramos de escalera deberán contar con una sistema de seguridad en escaleras o un sistema personal de protección anticaída. En el caso de escaleras existentes, para el 19 de noviembre de 2018, los empleadores deberán instalar una jaula, cerramiento, sistema de seguridad en escaleras o sistema de protección personal anticaída en las escaleras fijas sin ningún tipo de protección anticaída. Dentro de 20 años (2026) todas las escaleras que se extiendan más de 24 pies deberán contar con PFAS o un sistema de seguridad de escaleras.

**\****Sistema de seguridad de la escalera: sistema fijado a una escalera fija diseñado para eliminar o reducir la posibilidad de que un empleado caiga de la escalera. Por lo general el sistema de seguridad de la escalera consta de un portador, un manguito de seguridad, cuerdas, conectores y arneses corporales. Las jaulas y cerramientos no se consideran sistemas de seguridad de la escalera.*

**Mantenimiento e inspección.** Todas las escaleras fijas deben mantenerse en condiciones seguras. El [departmento o individuo] inspeccionará todas las escaleras regularmente con intervalos entre las inspecciones determinados por el uso y exposición.

Entrenamiento

Antes de que un empleado utilice una escalera, deberá ser entrenado para usarla con seguridad. El entrenamiento incluirá los temas siguientes:

* Importancia de usar escaleras con seguridad, incluyendo frecuencia y gravedad de las lesiones relacionadas con caídas de escaleras.
* Selección, incluyendo tipos de escaleras, longitud correcta, máximas cargas de trabajo y riesgos eléctricos.
* Mantenimiento, incluyendo inspección y remoción de servicio de las escaleras dañadas.
* Colocación de escaleras, incluyendo soporte de pie, soporte superior, fijación y ángulo de inclinación.
* Subir y trabajar en escaleras, incluyendo posición del usuario y puntos de contacto.
* Factores que contribuyen a las caídas, incluyendo apuro, movimiento repentino, falta de atención, calzado y estado físico del usuario.
* Usos prohibidos, incluyendo uso incorrecto y treparse en tirantes, y protocolo para solapado máximo y mínimo de los tramos de escaleras extensibles.
* Normas básicas de seguridad, políticas de la compañía y cómo realizar inspecciones previas al uso de las escaleras.

El entrenamiento se realizará al ser contratado y anualmente. Use el formulario del *Registro General de Protección Contra Caídas* ubicado en las Herramientas de Referencia para documentar el entrenamiento del empleado.

VII. PLATAFORMAS DE TRABAJO ELEVADAS Y DISPOSITIVOS AÉREOS

Esta sección aplica si estamos usando o vamos a usar plataformas elevadas de trabajo y dispositivos aéreos montados en vehículos o auto-propulsados utilizados para posicionar individuos, y sus materiales y herramientas, en lugares de trabajo.

Esta sección corresponde a exposiciones y controles asociados a riesgos y controles de caída y no cubre todos los requisitos asociados al equipamiento. Nuestras plataformas de trabajo elevadas y teleféricos serán reparados, mantenidos e inspeccionados según lo requieran las instrucciones del fabricante. El fabricante cumplirá con todas las instrucciones y marcas del equipamiento, las que serán parte de nuestro programa de mantenimiento y reparación.

Sólo los empleados entrenados y autorizados tienen permiso para usar y trabajar en dispositivos de elevación.

**Usamos los siguientes en nuestra compañía:** *(marcar el que corresponda)*

**Dispositivo aéreo.** Todo dispositivo autopropulsado o montado en un vehículo, telescópico extensible o con articulación, usado primordialmente para posicionar individuos.

**Plataforma elevada de trabajo.** Dispositivo designado para elevar una plataforma en un eje considerablemente vertical.

Elevador de tijera

Elevadores personales (por ejemplo: Elevador Genie)

Preparadores de pedidos

**Arneses Corporales.** Se deberán usar arneses corporales con cuerdas auto-enrollables cuando se trabaje en una plataforma elevada. *(Excepción: elevadores de tijera, elevadores personales y elevadores telescópicos que sólo se mueven verticalmente no requieren el uso de arneses y cuerdas en la medida en que la plataforma esté bien protegida por un sistema de barandas y cumpla con los requisitos del sistema de seguridad definidos en este programa.)* El punto de fijación debe ser el brazo o plataforma del elevador con puntos de anclaje adecuados. El personal no podrá colocar cuerdas en postes, estructuras, barandas o equipamientos adyacentes mientras trabaja en un elevador aéreo.

**Instrucciones y Marcas del Equipamiento.** Cada dispositivo tendrá un manual con instrucciones para mantenimiento y operaciones (instrucciones operativas) el que deberá estar en el equipamiento almacenado como para resistir condiciones climáticas. Cada dispositivo tendrá una placa u otra marca exhibida claramente que verifique que el dispositivo aéreo o plataforma de trabajo elevada cumple con los requisitos ordenados *(Referirse a la Sección 3638 de Cal/OSHA para mayor información).*

Reglas y Políticas Básicas de Seguridad para Elevadores Aéreos y Plataformas Elevadas de Trabajo

Esta sección trata sobre los riesgos generales asociados a estos dispositivos con énfasis en riesgos y controles de caídas. Cumpla con esas reglas básicas de seguridad:

* Salvo recomendación del fabricante, no se usará una plataforma elevada sobre una superficie inclinada.
* Evaluar siempre los riesgos eléctricos antes de usar equipamientos en un lugar.
* Todo el equipamiento deberá ser inspeccionado regularmente y antes de que el operario lo use. Se deberá completar una lista de control que es parte de su programa de elevador aéreo y plataforma de trabajo elevada, y presentarla al administrador del programa o supervisor.
* No superar nunca la capacidad de régimen de los dispositivos de elevación.
* Mover siempre los dispositivos dentro de los requisitos correctos de velocidad.
* Elevadores de tijera – los empleados no deben sentarse, pararse ni trepar en las barandas de una plataforma elevada.
* Elevadores aéreos – los empleados no deben sentarse ni trepar en la canasta.
* Los empleados no deben usar tablones, escaleras ni otros dispositivos para obtener una mayor altura o alcance de trabajo.
* Los empleados deben garantizar el cierre adecuado de portones o aberturas de acceso.
* Se deberán usar arneses corporales y cuerdas auto-enrollables cuando se trabaje en dispositivos aéreos o plataformas elevadas (la excepción son los elevadores de tijera, elevadores personales y los telescópicos con sistema de seguridad de barandas).
* Elevadores de tijera – verificar que haya un sistema de barandas, párese sólo en la plataforma de trabajo– nunca en las barandas – y mantenga el trabajo cerca suyo para no inclinarse.
* Se deberá usar un arnés y cuerdas auto-enrollables cuando se trabaje en un preparador de órdenes.
* Los empleados que trepan o desciendan de las escaleras verticales de los dispositivos deben tener ambas manos libres para trepar.
* En presencia de vehículos en movimiento, el área de trabajo alrededor del equipamiento de elevación deberá estar señalizada con señales de advertencia, como banderas, áreas acordonadas u otros medios efectivos de controles de tránsito.
* Cuando se usen estabilizadores, se los deberá colocar sobre almohadillas o superficies sólidas.
* Dispositivo aéreo – no mover el camión cuando el brazo esté levantado en posición de trabajo con uno o varios empleados en la canasta. *(Si esto ocurre, cumpla con los requisitos de la Sección 3648 de Cal/OSHA, requisitos operativos para dispositivos aéreos.)*

*Nota: Esta sección no incluye todas las plataformas y equipamientos motorizados para mantenimiento de edificio. (Referirse a Cal/OSHA, Título 8, Orden General de Seguridad de la Industria, Artículo 6 por requisitos adicionales).*

Entrenamiento para Plataformas Motorizadas

Antes de que un empleado utilice una plataforma de trabajo elevada o elevador aéreo, deberá entrenarse en el uso operativo seguro del equipamiento. Las plataformas y elevadores serán operados por personas calificadas expertas en la operación, uso seguro e inspección de la plataforma o elevador. El entrenamiento incluirá lo siguiente:

* Reconocimiento de riesgos de seguridad de tareas individuales y medidas preventivas.
* Reconocimiento y prevención general de riesgos de seguridad asociados con el uso de plataformas de trabajo.
* Procedimientos del plan de acción ante emergencias para rescates.
* Inspección, cuidado, uso y rendimiento del sistema personal anticaídas.
* Reglas y políticas de seguridad de la compañía.

El entrenamiento sobre la operación e inspección de elevadores y plataformas de trabajo estará a cargo de una persona calificada en nuestras instalaciones. Se deberán usar procedimientos escritos de trabajo o métodos pictóricos de instrucción. Los manuales operativos del fabricante para equipamientos y componentes servirán como base de nuestros procedimientos.

Se entrenará al personal al ingresar y luego una vez por año. El entrenamiento con equipamientos nos exige certificar que los empleados hayan recibido entrenamiento en operación e inspección de plataformas y elevadores. Se guardará un registro de certificación. Se podrá tomar un documento de certificación usando el formulario, *Entrenamiento Específico sobre Protección Contra Caídas del Equipamiento*, en las Herramientas de Referencia.

VIII. SISTEMAS PERSONALES ANTICAÍDA

Los sistemas personales anticaídas (PFAS) son sistemas utilizados para impedir que un empleado caiga desde un nivel de trabajo elevado. El sistema anticaída consiste en un anclaje, conectores, arnés y puede también incluir una cuerda, línea de vida o combinación adecuada de ambas.

**En [Nombre de la Compañía], se requieren arneses y cuerdas para trabajar en altura para las siguientes tareas:**

Preparación de órdenes

Elevadores aéreos

Techos

Entrepisos no protegidos

Áreas de trabajo elevadas no protegidas

**Anclajes.** Los anclajes utilizados para fijar el equipamiento personal anticaída serán independientes de los anclajes usados para soportar o colgar plataformas y deberán ser capaces de soportar por lo menos 5000 libras por empleado sujetado. Los anclajes a los que se sujete el equipamiento personal anticaída deberán ser contratados a individuos calificados y estarán diseñados bajo la supervisión de un ingeniero profesional inscrito en el estado de California. La inspección, ensayo y mantenimiento se realizará de acuerdo con Cal/OSHA y los requisitos del fabricante. Se guardará documentación para demostrar que los puntos de anclaje cumplen con los requisitos de peso. Se evaluarán amarres a otros sistemas de soporte para asegurar que su integridad cumpla con los requisitos de soporte como punto de anclaje.

**Línea de seguridad horizontal.** En la actualidad no contamos con líneas horizontales de seguridad en nuestra compañía. Evaluaremos la necesidad en base a tareas identificadas no rutinarias. El diseño de la línea horizontal de seguridad se efectuará bajo la supervisión de un ingeniero profesional registrado en el Estado de California para dicha instalación.

Cuidado y Uso

* No se utilizarán cinturones de seguridad como parte del sistema personal anticaídas, los que están prohibidos en nuestra compañía.
* Los PFAS se ensamblarán de forma tal que un empleado no se caiga más de seis pies ni entre en contacto con ningún obstáculo en un nivel más bajo.
* El punto de fijación del arnés estará en el centro de la espalda del usuario cerca del nivel del hombro o sobre la cabeza del usuario.
* Los PFAS o componentes se utilizarán sólo para protección contra caídas del empleado.
* Los PFAS o componentes sometidos a carga de impacto se retirarán de inmediato de servicio.
* Realizaremos un rápido rescate del o de los empleados en caso de caída o bien se asegurará que los empleados tengan capacidad de auto rescate.
* Los dispositivos utilizados para conectar a una línea de seguridad horizontal que podría tornarse en línea de seguridad vertical deberán poder trabarse en las dos direcciones de la línea de seguridad.

Selección y Uso

* Todos los arneses y cuerdas deberán cumplir con los requisitos de ANSI Z359.1 y estar etiquetados en consecuencia.
* Todos los equipamientos de PFAS se ajustarán a los criterios de diseño y rendimiento requeridos en el Artículo 6, Apéndice C de Cal/OSHA.
* Se seleccionarán los PFAS para coincidir con las situaciones de trabajo que se produzcan en nuestra sede y se mantendrá al mínimo la distancia de caída libre.
* En todos los preparadores de órdenes se usarán cuerdas auto-enrollables con los arneses.
* Se deberá prestar atención a las condiciones de trabajo y al entorno, como la presencia de ácido, suciedad, humedad, temperatura, aceite y grasa. No se usará cuerda de alambre cuando se prevea un riesgo eléctrico.
* Se evaluará el peso de los empleados y sus herramientas para asegurar el uso de dispositivos con el régimen adecuado.
* Reconocemos que no todo el equipamiento de PFAS es compatible y lo revisaremos antes de comenzar a usar los sistemas. Ejemplo: no se conectará una cuerda entre el arnés y el dispositivo de desaceleración de tipo auto-enrollable ya que puede derivar en una caída libre adicional para la cual el sistema no fue diseñado.
* Se seguirán las recomendaciones del fabricante en cuanto a métodos de inspección, uso, limpieza y almacenamiento del equipamiento.

Requisitos de Inspección

Se realizará una inspección visual del equipamiento personal anticaída antes de cada uso para verificar la existencia de moho, desgaste, daño y demás deterioros, y se retirarán de servicio los componentes defectuosos.

Como parte de la inspección, corrobore que las etiquetas del fabricante estén en el equipamiento y sean legibles. Si no estuvieran presentes o no fueran legibles, se retirará el equipamiento de servicio.

El administrador del programa (persona competente) inspeccionará cada PFAS por lo menos dos veces por año de acuerdo con la recomendación del fabricante. La fecha de cada inspección se documentará en la lista *lnventario del Equipamiento de Protección Anticaídas*.

Las inspecciones de los PFAS se documentarán en los *Criterios de Inspección Semestral para* *Sistemas Personales Anticaídas* de las Herramientas de Referencia.

Requisitos de Almacenamiento y Mantenimiento

El equipamiento personal anticaída se almacenará adecuadamente alejados de los componentes de trabajo que podrían dañarse. Se mantendrán los siguientes requisitos de almacenamiento:

* El equipamiento se almacenará en gabinetes/armarios designados.
* Cuelgue siempre el equipamiento en lugares secos y frescos de forma que mantenga su forma.
* El equipamiento se almacenará donde se evite acumulación de suciedad en el mismo.
* No guardar jamás el equipamiento en la parte de abajo de las cajas de herramientas, en el suelo o en el piso de las plataformas de trabajo elevadas.
* No almacenar el equipamiento en el exterior donde estará expuesto a los elementos climáticos.

• No almacenar el equipamiento cerca de elementos con excesivo calor, productos químicos, humedad o corrosión.

Requisitos Específicos de Entrenamiento

Resulta imperativo el entrenamiento exhaustivo de los empleados en el uso de nuestros PFAS. Antes de usar los equipamientos, el empleado será entrenado en el uso seguro de los sistemas. El entrenamiento incluirá:

* Uso y limitaciones de los dispositivos de seguridad.
* Técnicas adecuadas de anclaje y sujeción en nuestras instalaciones.
* Estimación de distancia de caída libre (incluyendo la determinación de la distancia de desaceleración y distancia total de caída para impedir golpear un nivel inferior).
* Métodos adecuados de uso.
* Comprensión de las sujeciones incorrectas (como uso de nudos, amarres alrededor de bordes filosos) pueden dañar y reducir la resistencia e integridad de estos dispositivos.
* Criterios de inspección previos al uso *(referirse a los criterios de inspección en las Herramientas de Referencia).*
* Requisitos adecuados de almacenamiento para el equipamiento personal de protección anticaída.
* Comprensión del uso y recomendaciones del fabricante.

El uso descuidado o incorrecto del equipamiento puede resultar en graves lesiones o muerte, y tal negligencia del uso correcto resultará en sanciones disciplinarias.

**Consideración de rescate.** Cuando se usen PFAS en nuestras instalaciones, nos aseguraremos de que los empleados puedan ser rescatados de inmediato o puedan rescatarse a sí mismos en caso de caídas. El administrador del programa asistirá en los procedimientos adecuados de rescate. Dichos procedimientos dependen de las características exclusivas de la tarea (por ejemplo, trabajos en un preparador de órdenes, elevador aéreo, línea de vida). En el improbable caso de que se produzca una caída en el lugar de trabajo, se utilizarán los siguientes métodos de rescate:

Dispositivos de auto rescate

Personal de rescate

Elevador aéreo

Elevador de tijera

Escaleras

Otros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Los métodos empleados se detallarán bajo la categoría marcada arriba. Se formalizarán y se entrenará en procedimientos específicos. Se comunicarán efectivamente a todo el personal afectado. Realizaremos simulacros para practicar los procedimientos.

La comunicación es la clave para un rescate rápido. En caso de una caída, se deberá notificar lo antes posible a las siguientes personas: personal de rescate designado [Enumerar Departamento; por ejemplo, Mantenimiento], gerente y supervisor, departamento de bomberos y servicios médicos de emergencia, si fuera necesario (911). Todos los empleados involucrados en una caída o detención de caída serán enviados de inmediato a una evaluación médica para determinar el alcance de las lesiones. [Un individuo competente/administrador de programa] realizará una investigación de la caída para determinar la causa raíz e impedir repeticiones.

IX. EVALUACIONES DE RIESGO PARA RIESGOS DE CAÍDAS NO RUTINARIAS

Resulta importante que los empleados comprendan los riesgos asociados con caídas de áreas de trabajo en altura. Esto implica no sólo tareas rutinarias dentro de nuestras instalaciones y operaciones, sino aquellas tareas consideradas no rutinarias (por ejemplo, no realizadas con frecuencia o que sólo necesitan realizarse una vez) y cuando existan riesgos de caída y se deban implementar controles.

Cuando un empleado identifica una tarea sin protección anticaída, deberá notificar a su supervisor y/o administrador del programa y se realizará una evaluación de riesgos para determinar los sistemas adecuados de protección anticaída para el trabajo.

El administrador del programa evaluará la instalación y garantizará que existan controles como parte de una evaluación de riesgos por caídas. El administrador del programa supervisará el desarrollo de la evaluación de riesgos que describe las tareas y procedimientos de control de todos los riesgos de caída asociados a ese trabajo en particular.

Si hubiera otras áreas en las que las superficies para caminar y trabajar provocarían riesgos adicionales, los mismos serán evaluados adecuadamente con implementación de controles y sistemas de protección contra caídas aprobados.

Existen instancias en las que pueden resultar necesarios otros tipos de sistemas de protección contra caídas aprobados, pero esto no es típico de la industria en general; en realidad es usado con más frecuencia en la industria de la construcción. Estos otros sistemas incluyen andamiaje, redes de seguridad y un plan de protección anticaída. Si se los debiera usar en nuestras instalaciones, el administrador del programa investigará las necesidades y si se los implementa, será correctamente conforme con los requerimientos de Cal/OSHA.

X. CONTRATISTAS

Todos los contratistas externos que trabajen en nuestras instalaciones deberán cumplir con las pautas del Programa de Protección Anticaídas. Los contratistas, antes de comenzar las tareas, serán informados sobre estas exigencias y documentarán con su firma la recepción de una copia de este Programa de Protección contra Caídas, así como que lo revisaron y comprenden sus requerimientos. El administrador del programa guardará esta información.

XI. ENTRENAMIENTO

Todos los empleados que puedan estar expuestos a riesgos de caída deberán recibir entrenamiento sobre cómo reconocer dichos riesgos y minimizar su exposición a los mismos. Los empleados recibirán entrenamiento en cuanto sean contratados y antes de que trabajen donde existan riesgos. Aquí se brinda un guía general de entrenamiento con los requisitos específicos de entrenamiento cubiertos en sus respectivas secciones. El administrador del programa (persona competente) brindará el entrenamiento.

El administrador del programa deberá entrenar a los empleados en las siguientes áreas:

* Características de los riesgos de caída en un área de trabajo.
* Uso y operación de barandas, sistemas personales anticaída y otros sistemas de protección.
* Controles de prevención de riesgos de caída para uso específico de equipamientos (por ejemplo, elevador aéreo, plataformas elevadas de trabajo, escaleras).
* Uso y limitaciones de los sistemas de protección contra caídas utilizados.
* Rol de los empleados en los planes de protección anticaídas.
* Demostración de la capacidad de ponerse y quitarse los arneses de seguridad y los PFAS.
* Procedimientos de rescate a seguir en caso de caída.
* Resumen de los requisitos de Cal/OSHA sobre la protección anticaída.

El entrenamiento general en seguridad se documentará en los *Requisitos Generales de Entrenamiento sobre Protección Anticaída* (por ejemplo, escaleras) de las Herramientas de Referencia. El entrenamiento provisto puede incluir video/DVD, presentación de diapositivas, demostraciones visuales u otras técnicas apropiadas de enseñanza. Todo el entrenamiento deberá estar documentado. Resulta necesario comunicar efectivamente los riesgos de caída y los controles a los empleados.

Se mantendrá un registro de certificación de entrenamiento para cada empleado sobre los equipamientos que requieran entrenamiento específico de protección anticaída. El registro contendrá el nombre del empleado entrenado, fecha(s) del entrenamiento, tema específico del entrenamiento, y firma de la persona que realizó el entrenamiento. Se realizará un nuevo entrenamiento en caso de cambio en el sistema de protección contra caídas utilizado o si las acciones del empleado demuestran que el mismo no comprendió ni adquirió las habilidades importantes para la protección anticaída.

Los requisitos de protección anticaída relativos a frecuencia del entrenamiento general y específica al equipamiento serán revisados con los empleados todos los años. Se volverá a entrenar si hubiera incidentes asociados a los riesgos de caída.

XII. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El administrador del programa es responsable por el mantenimiento de los siguientes registros:

* Documento del Programa de Protección contra Caídas.
* Hoja de Trabajo para la Evaluación de Riesgos de Caída.
* Inventario del Equipamiento de Protección Anticaída para todos los trabajos en altura.
* Lista de todas las tareas no rutinarias para los trabajos en altura.
* Lista de todo el equipamiento personal anticaída e inspecciones semestrales.
* Lista de todos los puntos de anclaje y certificaciones.
* Registros escritos de entrenamiento para cada empleado, detallando el alcance del entrenamiento recibido y la fecha de entrenamiento.
* Revisión anual del Programa de Protección Anticaída

XIII. REFERENCIAS CAL/OSHA

Título 8, Subcapítulo 7 – Órdenes Generales de Seguridad de la Industria

3209. Barandas Estándar <https://www.dir.ca.gov/Title8/3209.html>

3210. Lugares Elevados <https://www.dir.ca.gov/Title8/3210.html>

3211. Aberturas en Pared <https://www.dir.ca.gov/Title8/3211.html>

3212. Aberturas en Piso, Huecos en el Piso, Claraboyas y Techos <https://www.dir.ca.gov/Title8/3212.html>

3213. Fosas de Servicio y Aberturas en Superficie de Patios <https://www.dir.ca.gov/Title8/3213.html>

3276. Escaleras Portátiles <https://www.dir.ca.gov/Title8/3276.html>

3277. Escaleras Fijas <https://www.dir.ca.gov/Title8/3277.html>

3291. Puntos de Anclaje de los PFAS <https://www.dir.ca.gov/Title8/3291.html>

Artículo 24. Plataformas de Trabajo Elevadas y Dispositivos Aéreos <https://www.dir.ca.gov/Title8/sb7g4a24.html>

Artículo 6. Plataformas Motorizadas y Equipamiento para Mantenimiento de Edificios <https://www.dir.ca.gov/Title8/sb7g1a6.html>

Artículo 6. Apéndice C. Sistema Personal de Protección Anticaída <https://www.dir.ca.gov/Title8/sb7g1a6apc.html>  
Recursos Adicionales para la Industria de la Construcción – Subcapítulo 4, Órdenes de Seguridad de la Construcción

1637. Andamios, Requisitos Generales <https://www.dir.ca.gov/Title8/1637.html>

1671. Redes de Seguridad <https://www.dir.ca.gov/Title8/1671.html>

1671.1 Plan de Protección Anticaída <https://www.dir.ca.gov/Title8/1671_1.html>

HERRAMIENTAS DE REFERENCIA

* Hoja de Trabajo para la Evaluación de Riesgos de Caída
* Lista de Control del Programa de Protección Anticaída
* Inventario del Equipamiento de Protección Anticaída de las Instalaciones
* Registro de Entrenamiento General en Protección Anticaída
* Registro de Entrenamiento Específico en Protección Anticaída
* Lista de Control de Inspección de los Sistemas Personales Anticaídas (Semestral y Visual Previo al Uso)

HOJA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CAÍDAS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Riesgo de Caída | Sí | No | N/A | Controles Establecidos o Acción Requerida |
| ¿Trabajan los empleados en alturas superiores a 48 pulgadas (4 pies)? |  |  |  |  |
| ¿Se establecen sistemas pasivos? ¿Existe un sistema de seguridad de barandas para trabajar en altura? ¿Incluye una barandilla superior de 42 pulgadas, una barandilla media y punteras? |  |  |  |  |
| Si se usan PFAS, arneses de seguridad y cuerdas como método de control para trabajar a 4 pies o más, ¿son apropiados para la tarea? |  |  |  |  |
| ¿Están las aberturas de acceso a escaleras en lugares elevados? De ser así, ¿se han colocado puertas giratorias adecuadas para impedir caídas? |  |  |  |  |
| ¿Existen estructuras de edificios abiertas en todos los costados de lugares elevados cerrados, tales como: aberturas en techo, costados abiertos de descansos, balcones o porches, plataformas, rampas o niveles de trabajo más de 30 pulgadas sobre el piso, suelo u otras zonas de trabajo? |  |  |  |  |
| ¿Están las áreas de carga a 30 pulgadas o más? De ser así, ¿es apropiada la protección anticaída, como puertas cerradas, un sistema de barandas o un sistema de barreras? |  |  |  |  |
| ¿Existen aberturas o huecos en el piso de edificios o en la propiedad? ¿Existen controles adecuados *por ejemplo, barandas en todos los costados de la abertura, cubierta, barandillas removibles)*? |  |  |  |  |
| ¿Hay escotillas o conductos en aberturas del piso del edificio? ¿Existen controles adecuados como *por ejemplo, barandas, cubiertas removibles abisagradas, barandillas removibles)*? |  |  |  |  |
| Si hay cubiertas en el techo o piso, ¿están construidas e instaladas según los requerimientos? |  |  |  |  |

**Hoja de Trabajo para la Evaluación Página 1**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Riesgo de Caída | Sí | No | N/A | Controles Establecidos o Acción Requerida |
| ¿Hay aberturas en la pared de alguno de los edificios? ¿Existen controles adecuados *(por ejemplo, barandas en todos los costados de la abertura, cubierta, barandillas removibles)*? |  |  |  |  |
| Si los empleados acceden o trabajan en el techo, ¿hay necesidad de trabajar dentro de los 6 pies del borde delantero del techo? ¿Hay una protección anticaída adecuada *(por ejemplo, paredes de parapeto, sistema de barandas)*? |  |  |  |  |
| ¿Existen sistemas de equipamientos en el techo tal como HVAC o sistemas de salida, dentro de los 6 pies del borde delantero del techo?¿Existen sistemas apropiados de barandas o PFAS? |  |  |  |  |
| ¿Hay claraboyas en el techo? ¿Están protegidas de acuerdo con los requisitos cuando los empleados autorizados están dentro de los 6 pies? |  |  |  |  |
| ¿Hay fosas de servicio o aberturas en las superficies de patio de las instalaciones? ¿Están cubiertas o protegidas por sistemas aprobados de baranda? |  |  |  |  |
| ¿Usan los empleados escaleras portátiles? ¿Son del tipo correcto? |  |  |  |  |
| ¿Usan los empleados escaleras fijas? ¿Están construidas según los requerimientos? |  |  |  |  |
| ¿Tenemos u operamos dispositivos aéreos? ¿Se mantiene el equipamiento y hay PFAS disponibles para la seguridad del operario? |  |  |  |  |
| ¿Tenemos u operamos elevadores de tijera? ¿Se mantiene el equipamiento y hay un sistema adecuado de barandas de seguridad? |  |  |  |  |
| ¿Tenemos preparadores de órdenes? ¿Se mantiene el equipamiento y hay PFAS disponibles para la seguridad del operario? |  |  |  |  |
| ¿Tenemos o necesitamos PFAS *(por ejemplo, arneses de seguridad, cuerdas, cuerdas auto-enrollables, puntos de anclaje, líneas de vida horizontales)*? |  |  |  |  |
| Si se usan PFAS, ¿se elaboraron procedimientos de rescate de emergencia? |  |  |  |  |

**Hoja de Trabajo para la Evaluación Página 2**

LISTA DE CONTROL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Protección Anticaída | Sí | No | Acción Requerida |
| ¿Se estableció un Programa escrito de Protección contra Caídas? |  |  |  |
| ¿Se revisa el programa todos los años? |  |  |  |
| ¿Se realizó una evaluación formal de riesgo de caídas en las instalaciones? |  |  |  |
| ¿Se realizó un inventario de equipamiento de protección contra caídas en las instalaciones? |  |  |  |
| ¿Se elaboraron procedimientos de control individual para cada riesgo de caídas conocido? |  |  |  |
| ¿Son los sistemas pasivos de protección anticaída el método de control elegido? |  |  |  |
| ¿Se elaboró un cronograma de entrenamiento, incluyendo protección anticaída inicial y continua para cada empleado? |  |  |  |
| ¿Está todo el equipamiento personal anticaída clasificado ANSI Z359.1? |  |  |  |
| ¿Están las inspecciones semestrales de PFAS realizadas por personas competentes adecuadamente documentadas? |  |  |  |
| ¿Inspeccionan los empleados autorizados el equipamiento de protección anticaída? |  |  |  |
| ¿Se proveen escaleras apropiadas para la tarea? |  |  |  |
| ¿Se construyen las escaleras fijas según los requisitos? |  |  |  |
| ¿Constan las plataformas de trabajo elevadas y/o los elevadores aéreos de sistemas adecuados de protección anticaída? |  |  |  |
| ¿Se proveen y utilizan los PFAS en todos los preparadores de pedidos y dispositivos? |  |  |  |
| ¿Se protegen adecuadamente claraboyas y techos para evitar caídas? |  |  |  |
| ¿Se realiza un rastreo de las lesiones por caídas para investigación y mejora del programa? |  |  |  |
| ¿Se informa a los contratistas acerca de los requisitos de nuestro Programa de Protección contra Caídas? |  |  |  |
| ¿Se han implementado procedimientos de rescate de emergencia? |  |  |  |

INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN ANTICAÍDA

(Por ejemplo, escaleras, PFAS, plataformas motorizadas)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Producto | Número de Identificación o Ubicación | Fabricante | Fecha de Inspección |
| **ESCALERAS** | | | |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **PLATAFORMAS MOTORIZADAS** | | | |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **EQUIPAMIENTO PERSONAL ANTICAÍDA *(ej., arneses de seguridad, puntos de anclaje, cuerdas, líneas de vida)*** | | | |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GENERAL SOBRE PROTECCIÓN ANTICAÍDA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha: |  | | |
| Presentador: |  | | |
| Tema: |  | | |
| Empleados Presentes: | | | |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO SOBRE LA PROTECCIÓN ANTICAÍDA ESPECÍFICA DEL EQUIPAMIENTO

Los siguientes empleados han recibido entrenamiento en riesgos específicos de caídas, tareas anticaídas y requerimientos de protección anticaída para las tareas expuestas al riesgo (por ejemplo, PFAS, presentadores de órdenes, elevadores aéreos, plataformas elevadas).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y Firma del Empleado** | **Fecha de Entrenamiento del Empleado** | **Equipamiento Específico** | **Nombre y Firma del Entrenador** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

CRITERIOS DE INSPECCIÓN SEMESTRAL

SISTEMAS PERSONALES DE PROTECCIÓN ANTICAÍDA

Se utilizará esta lista de control para las inspecciones semestrales del equipamiento personal de protección anticaída. Se brindará esta información para la inspección visual previa al uso de los empleados que usan arneses y cuerdas.

Nombre del modelo de arnés/cuerda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de serie: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Número de lote: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de fabricación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de compra: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Inspeccionado por persona competente:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Fecha de inspección:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Factores Generales** | **Aceptado o Rechazado** | **Comentarios Detallados**  **de Apoyo** |
| **ARNÉS DE CUERPO ENTERO** | | |
| Verificar que la etiqueta del fabricante esté en el equipamiento, fija en su lugar y totalmente legible. *(Rechazar si falta la etiqueta.)* |  |  |
| Examinar atentamente todas las telas de nylon para asegurar que no haya marcas de quemaduras *(que podrían debilitar el material).* |  |  |
| Verificar que no haya fibras desgarradas, deshilachadas o rasgadas, ni puntadas flojas ni bordes deshilachados. |  |  |
| Examinar si existe desgaste excesivo, puntos de corrosión, deterioro o grietas en los anillos en D. |  |  |
| Verificar que las hebillas no estén deformadas ni fisuradas y que funcionen correctamente. |  |  |
| Controlar que todos los ojales (si los hubiera) estén fijos y sin deformaciones por mal uso o caídos. |  |  |
| Los arneses no deberán tener jamás orificios adicionales. |  |  |
| Todos los remaches deben estar firmes y sin deformación. |  |  |
| Verificar que las lengüetas/correas no estén muy desgastadas por deformación repetida. |  |  |

Inspección Página 1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Factores Generales** | **Aceptado o Rechazado** | **Comentarios Detallados**  **de Apoyo** |
| **CORREAS Y CUERDAS AMORTIGUADORAS** | | |
| Verificar que la etiqueta del fabricante esté en el equipamiento, fija en su lugar y totalmente legible. (Rechazar si falta la etiqueta.) |  |  |
| **Equipamiento:** *incluye ganchos, mosquetones, tensores, ajustadores, guardas y anillos en D.* Verificar daños, distorsión, bordes filosos, rebarbas, grietas y corrosión, y asegurar la correcta operación. |  |  |
| **Correas:** inspeccionar en busca de quemaduras, desgarres, abrasiones, deshilachados, suciedad excesiva y decoloración. |  |  |
| **Puntadas:** inspeccionar en busca de puntadas flojas o cortadas. |  |  |
| **Cuerda sintética:** inspeccionar si hay hilos cortados o flojos, quemaduras, abrasiones, nudos, suciedad excesiva y decoloración. |  |  |
| **Componente Absorbente de Energía:** inspeccionar por estiramiento, rasgados y suciedad excesiva. |  |  |
| **GANCHOS** | | |
| Inspeccionar por existencia de decoloración en ganchos y ojales. |  |  |
| Verificar que no haya grietas, superficies ásperas o distorsiones de los ojales. |  |  |
| Los cierres no deben estar torcidos, distorsionados ni obstruidos. |  |  |
| Verificar que los enganches de la cerradura entren en el pestillo sin forzar. |  |  |
| Probar el mecanismo de cierre para verificar que el pestillo se cierre correctamente. |  |  |

Inspección Página 2

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Factores Generales** | **Aceptado o Rechazado** | **Comentarios Detallados**  **de Apoyo** |
| **CUERDAS AUTO-ENROLLABLES** | | |
| Verificar que la etiqueta del fabricante esté en el equipamiento, fija en su lugar y totalmente legible. (Rechazar si falta la etiqueta.) |  |  |
| Probar la unidad tirando con fuerza de la cuerda. Verificar que el mecanismo de cierre funcione correctamente. |  |  |
| Inspeccionar visualmente el cuerpo para asegurar que no haya daño físico. |  |  |
| Asegurar que todas las tuercas traseras o remaches estén bien apretados. |  |  |
| Confirmar que en ninguna parte de la correa de nylon haya cortes, quemaduras, abrasiones, torceduras, nudos, puntadas flojas y desgaste excesivo. Verificar que se retraiga libremente. |  |  |
| Si el fabricante lo solicita, asegurar que la cuerda retráctil sea enviada al fabricante para una inspección anual programada. |  |  |

Inspección Página 3